



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202300002591

Fecha: 30-01-2020

Código de dependencia 200

SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

Bogotá, D.C.,



Radicación 2020017811-1-000

Fecha: 2020-02-07 10:15 PRO 2020017811

Anexos: NO Adjuntos: NO Folios: 2

Remitente: 83001662473 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Doctor

RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO

Director

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

Calle 37 No. 8-40

Ciudad

Asunto: Recomendaciones en relación con la evaluación de la modificación del Plan de Manejo Ambiental para el Proyecto de aspersión aérea de cultivos ilícitos con Glifosato. Expediente LAM 0793.

Respetado doctor Suárez:

Reciba un cordial saludo. Parques Nacionales Naturales participó en calidad de entidad invitada, en dos sesiones de la reunión de información adicional para el proyecto del asunto, presentado a consideración de la ANLA por la Policía Antinarcóticos. En desarrollo de dichos espacios, esta institución pudo conocer algunos aspectos de la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental durante la presentación de requerimientos realizada por el equipo evaluador de la ANLA.

En este sentido y bajo la prohibición legal de realizar la aspersión de Glifosato al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, como autoridad ambiental con jurisdicción y competencia en las 59 áreas de dicho Sistema, varias de los cuales se encuentran cercanas a los seis núcleos de intervención planteados en el proyecto, de manera respetuosa hacemos llegar a su Despacho las siguientes observaciones, con el fin de que sean tenidas en consideración en las etapas que restan del proceso a su cargo. En este sentido, de darse viabilidad al proyecto por parte de la ANLA, es importante tener en cuenta:

1. En lo referente al área de influencia del proyecto, cuando las actividades se desarrollen en zonas cercanas a las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, es necesario que dentro del Plan de Manejo Ambiental se adopten las medidas de precaución y de manejo pertinentes, para que las sustancias a utilizar no lleguen a afectar los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3120
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2. De igual forma se espera que se contemplen medidas dentro del componente socioeconómico del PMA, para que en caso de viabilizarse el proyecto, se prevenga la ocurrencia de potenciales focos de deforestación y resiembra de cultivos ilícitos dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, originadas por la aspersión aérea con Glifosato en zonas aledañas a dichas áreas.

3. Durante la presentación realizada por el equipo evaluador de la ANLA, se evidenció que la cartografía presentada por el consultor ambiental se encuentra desactualizada, en lo relativo al polígono del Parque Nacional Natural Chiribiquete. En efecto, la imagen observada en la reunión corresponde al polígono original de dicho Parque Nacional, sin las dos ampliaciones de que fue objeto durante la década anterior. Lo anterior requiere especial atención y verificación, dada la connotación de Patrimonio Mixto de la Humanidad de dicha área protegida.

Sin otro particular, esta Entidad se encuentra presta a colaborar con la información y recomendaciones que la ANLA requiera.

Atentamente,

EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: Guillermo Alberto Santos Ceballos. Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Proyecto EJARRO



El ambiente
es de todos

Minambiente